



REGLAMENTO DEPORTIVO DEL
CAMPEONATO MADRILEÑO DE
TRAMOS CRONOMETRADOS
EN SUBIDA 2024

ÍNDICE

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES.....	2
ARTÍCULO 3. RECORRIDO	2
ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES, ORDEN DE SALIDA, PREMIOS POR PRUEBA	3
ARTÍCULO 5. PENALIZACIONES.....	4
ARTÍCULO 6. CLASIFICACIONES.	4
ARTÍCULO 7. ASPIRANTES.	5
ARTÍCULO 8. VEHÍCULOS ADMITIDOS Y CLASES.....	5
ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTO DE SALIDA.....	8
ARTÍCULO 10. PERSONAS A BORDO	9
ARTÍCULO 11. PUNTUACIONES.	9
ARTÍCULO 12. PRUEBAS PUNTUABLES.....	9
ARTÍCULO 13. TROFEOS	10
ARTÍCULO 14. REGLAMENTO PARTICULAR.	11
ARTÍCULO 15. HORARIOS VERIFICACIONES.....	11
ARTÍCULO 16. PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE BANDERAS.	11
ANEXO Nº1	12

VERSIÓN 16 DE ENERO DE 2024

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Reglamento Deportivo es de aplicación obligatoria para las pruebas de Tramos Cronometrados en Subida que se celebren en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, puntuables para el Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida.

Aquellas pruebas puntuables para el Campeonato Madrileño que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid se regirán por su propio Reglamento Particular y, en consecuencia, la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño será la que corresponda conforme a la clasificación definitiva de la prueba.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior en relación con las pruebas que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, cuando las clases reglamentadas por la Federación Territorial en cuyo ámbito geográfico se desarrolle la prueba no sean coincidentes con las clases de vehículos contenidas en el Reglamento del Campeonato Madrileño, se aplicarán estas últimas en lo referente a la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos Madrileños.
- El Reglamento Deportivo del Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida, así como el Anexo de Penalizaciones.
- Las Prescripciones Comunes a Campeonatos, Copas y Trofeos de España (que sean de aplicación)
- Los Reglamentos Deportivos de Campeonatos, Copas y Trofeos de España, que sean de aplicación.
- El Reglamento Particular de la prueba en cuanto no contradiga los textos de las normativas anteriores.
- El CDI será de aplicación, con carácter prioritario, en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

Se aconseja que el recorrido mínimo del trazado sea de 3 Km., así como una pendiente media mínima del 4,8 %.

Se establecen dos pasadas de reconocimientos y dos cronometradas, sometiendo cualquier excepcionalidad a estudio de la FMA.

Los organizadores deberán presentar el plan de seguridad de la prueba junto con la solicitud de aprobación del Reglamento, con unas medidas adicionales en el que al menos debe constar que como mínimo, la caravana de seguridad estará formada por los vehículos "Seguridad 1", "0" y "Seguridad 2".

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES, ORDEN DE SALIDA, PREMIOS POR PRUEBA

Las pruebas realizadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Inscripciones.

El plazo de inscripción se cerrará, el lunes anterior a la celebración de la prueba.

Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones. El Departamento Deportivo de la FMA podrá cambiar modificar, a su exclusivo criterio, un concursante antes de la publicación de la lista definitiva de inscritos.

El piloto puede ser reemplazado desde el comienzo de las verificaciones y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida con el acuerdo de los Comisarios Deportivos

El cambio de vehículo se permitirá hasta el comienzo de las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, siempre y cuando pertenezca al mismo grupo y clase que el vehículo inicialmente inscrito.

Para verificaciones técnicas se deberá presentar al Comisario Técnico la siguiente documentación:

- Pasaporte Técnico del vehículo específico de la FMA
- Ficha Técnica o documento acreditativo de la fecha de fabricación
- Ficha de Homologación (si procede)
- Formulario Ficha de Equipamiento.

4.2. Derechos de inscripción.

Los Derechos de Inscripción de las pruebas serán a criterio de los organizadores.

Toda inscripción que no esté debidamente cumplimentada y acompañada del justificante de pago, será anulada automáticamente.

4.3. Orden de salida.

La lista de inscritos y el orden de salida durante las mangas se establecerán en listados con un único bloque que englobará todas las clases, copas y trofeos convocados, valorando para su elaboración el nivel de prestaciones de vehículos y pilotos, aspectos de seguridad y la clasificación en el campeonato.

4.4. Premios.

- 4.4.1.** En las pruebas que no otorguen Premios en Metálico, se deberán entregar trofeos, como mínimo, al primero de cada una de las clases, y a los tres primeros de la Clasificación General de Scratch.
- 4.4.2.** Los premios en metálico serán optativos. En caso de que el organizador lo establezca, las cantidades serán distribuidas a su criterio debiendo quedar reflejadas, así como su reparto en el Reglamento Particular.

ARTÍCULO 5. PENALIZACIONES.

Los Comisarios Deportivos, de acuerdo con el Art. 11.9 del CDI, pueden aplicar las penalizaciones previstas en este reglamento y sus anexos, en el reglamento de la CEM y su anexo 1 vigente, así como cualquier otra penalización que ellos dispongan en virtud del Art. 12 del CDI a excepción de la multa por ser una sanción económica (Art. 8 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Comunidad de Madrid (Decreto 195/2003)), así como juzgar si la gravedad de los hechos puede suponer mayores sanciones a las detalladas. Podrán igualmente actuar en este sentido bajo demanda del director de la carrera.

En el caso de las penalizaciones previstas en el anexo 1 de la CEM que también están contempladas en el anexo 1 de este reglamento, tendrán prevalencia las del CMT frente a las de la CEM.

ARTÍCULO 6. CLASIFICACIONES.

Para la clasificación final de cada prueba, se tendrá en cuenta el mejor tiempo de las dos subidas cronometradas. En caso de empate se tendrá en cuenta el tiempo obtenido en la primera manga cronometrada. De persistir el empate, la clasificación será ex aequo.

Deberán establecerse y publicarse dos clasificaciones scratch diferentes:

1. Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida: Con los integrantes de las Clases 1 a 9.
2. Copa de Madrid de Monoplazas de Tramos Cronometrados en Subida: Con los integrantes de las Clases 10 a 12.

En ningún caso deberán publicarse clasificaciones conjuntas de lo establecido en los puntos anteriores.

ARTÍCULO 7. ASPIRANTES.

7.1. Todos los deportistas deben estar en posesión de una licencia expedida en España, bien sea través de la RFEDA (autonómica/estatal e internacional), así como por cualquiera de las Federaciones autonómicas, independientemente del convenio con la RFEDA.

TIPO LICENCIA / PERMISOS	DEFINICION	EXPEDIDA POR	PARTICIPACIÓN
INTERNACIONAL	ITD-R, ITC-R, ITD-RH	RFEDA	SUBIDAS, TRAMOS CRONO. EN SUBIDA, REGULARIDAD.
PILOTO GRADO A	PA	RFEDA	
PERMISO PILOTO GRADO A	PPA	RFEDA	
LICENCIA AUTONÓMICA PILOTO	TIPO P	FEDERACION AUTONÓMICA	
PILOTO GRADO B	PB	RFEDA	TRAMOS CRONO. EN SUBIDA, REGULARIDAD.
PILOTO GRADO B RESTRINGIDO	PB/RES	RFEDA	
PERMISO PILOTO GRADO B	PPB	RFEDA	

Para las pruebas del CMM, todos los concursantes, clubes, oficiales, asistencias, etc. deberán estar en posesión de la licencia estatal correspondiente expedida por la RFEDA o autonómica de la FMA.

7.2. Todos los deportistas con licencia adscrita a la FMA puntúan y bloquean y automáticamente en el Campeonato.

7.3. Podrán puntuar aquellos deportistas adscritos a otras Federaciones distintas de la FMA cumpliendo con el Art 11.2.2 de las Prescripciones Comunes de la FMA. El resto de pilotos podrán participar, pero no puntuarán ni bloquearán resultados.

7.4. La FMA establece para esta temporada:

- Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida.
- Copa de Madrid de Tramos Cronometrados en Subida para Monoplazas.
- Trofeo Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida por Clase.
- Trofeo Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida para Históricos.
- Trofeo Femenino de Tramos Cronometrados en Subida Pilotos.

ARTÍCULO 8. VEHÍCULOS ADMITIDOS Y CLASES.

Serán admitidos los vehículos de los grupos **N, A, GT, Histórico, CM, Mitjet, E1, E2, Fórmulas y Barquetas**.

Asimismo, podrán participar los vehículos homologados FIA con denominación **R1 a R5, Rally1 a Rally5, R-GT y WRC**, así como los autorizados y/o homologados RFEDA.

Los grupos **N**, son vehículos de producción, según normativa RFEDA. y Anexo J del CDI en vigor. Se incluyen también los vehículos **N+** según normativa RFEDA.

Los vehículos grupo **A**, son turismos, según Anexo J del CDI en vigor.

La participación de los vehículos homologados caducados o no, queda condicionada a que estén en posesión de la documentación exigida por la normativa vigente, incluida la ficha de homologación. En Tramos Cronometrados en Subida, en caso de no aportar esta ficha, o bien sus especificaciones técnicas no sean conformes a ella, se adscribirán al Grupo **M**.

Los vehículos del Grupo **M**, (que deben ser carrozados), serán aquellos que careciendo de ficha de homologación o que teniéndola no la cumplan en alguno de sus apartados. Deberán cumplir las normas de seguridad especificadas en el anexo J del C.D.I. en vigor.

Los vehículos **GT** son aquellos vehículos procedentes del Campeonato GT y aquellos con homologación FIA o RFEDA como vehículos GT.

Histórico. Turismos que a 1 de enero de la temporada en curso tengan una antigüedad de 25 años o más desde su fabricación, siendo responsabilidad del participante acreditar con cualquier documento a su alcance, tanto la antigüedad como la clase de la unidad usada en la prueba.

Los vehículos deberán contar con ficha de homologación, pasaporte FIA o RFEDA, documento de tráfico y guardar las formas externas originales. **Para la temporada 2024 se establece una moratoria en parte de estos requisitos, debiendo solo cumplir el de antigüedad y los requisitos de cilindrada de las dos clases reglamentadas.**

Los vehículos **CM**, (sin límite de cilindrada), y Car-Cross, deberán ajustarse a la normativa de seguridad y homologación de la Federación Española de Automovilismo, así como contar con arneses y baquets homologados en vigor. Es obligatorio el uso de redes. No puntuarán, ni bloquearán, resultados al Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida, puntuando exclusivamente para su Copa.

E-1. Vehículos construidos siguiendo las especificaciones del Art. 279 A del Anexo J del C.D.I. en vigor y concebidos para la práctica del Autocross que cumplan la reglamentación técnica del Campeonato de España de Autocross.

E-2. Vehículos provistos de un chasis tubular y motor central de motocicleta con propulsión a las ruedas traseras y carrocería derivada de turismo. Deberán estar construidos según las especificaciones del Reglamento Técnico del Campeonato de España de Autocross.

Fórmulas. Vehículos monoplazas concebidos específicamente para competiciones en circuito o trazados cerrados, de tracción trasera en los que las ruedas **NO** están cubiertas por la carrocería, la caja de cambios forma parte estructural del vehículo y la estructura de seguridad no dispone de arco delantero.

Barquetas. Vehículos monoplazas concebidos específicamente para competiciones en circuito o trazados cerrados, de tracción trasera en los que las ruedas están cubiertas por la carrocería, la caja de cambios forma parte estructural del vehículo y la estructura de seguridad no dispone de arco delantero.

Mitjet. Vehículos provenientes del Campeonato Mitjet Series.

Los vehículos pertenecientes a las clases 10, 11 y 12, no puntuarán ni bloquearán, resultados al Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida, puntuando exclusivamente para la Copa de Madrid de vehículos Monoplazas.

Se prohíbe el uso de neumáticos para tierra, barro o nieve (M+S), siendo obligatorio el uso de neumáticos para asfalto.

Se recuerda que todos los vehículos deben disponer de un sistema de cortacorrientes general en las condiciones establecidas en el artículo 253.13 del Anexo J del CDI.

Todos los vehículos turismos deberán tener instalado cortacorrientes interior y exterior.

Los vehículos serán agrupados de acuerdo con el siguiente cuadro teniendo en cuenta, en motores sobrealimentados, el factor multiplicador de 1,7 vehículos gasolina y 1,1 en vehículos diésel.

GRUPO/ CLASE	R-FIA RC-FIA	A-FIA / R/A	N-FIA / R/N	RFEDA	M	HISTÓRICO	CM, MITJET	CAR CROSS, E1 Y E2	FÓRMULA, BARQUETA
1		- hasta 1.000 cc	- hasta 1.200 cc 2RM	- N3 hasta 1.150 cc	- hasta 1.100 cc				
2	R1 Rally5	- de 1.001cc a 1.600 cc	- de 1.201 cc a 1.800 cc 2RM	- N3 de 1.151 cc hasta 1.600 cc	- de 1.101 cc hasta 1.400 cc				
3	R2 Rally4	- de 1.601 cc a 2.000 cc - KIT CAR, S1.600 hasta 1.800 con 4 val/cil	- de 1.801 cc a 2.000 cc 2RM	- N3 de 1.601 cc hasta 2.000 cc	- de 1.401 cc hasta 1.600 cc				
4	R3 Rally3	- de 2.001 cc 2RM - KIT CAR, S1.600 hasta 1.800 con 4 val/cil	- desde 2.001 cc 2RM hasta 3.000 cc - hasta 2.000 cc 4RM	- N2 hasta 1.800 cc - N3 desde 2.000 cc	- de 1.601 cc hasta 2.000 cc				
5	R4, R4 KIT R5, R-GT WRC Rally1 Rally2	- desde 2.000 cc /4RM - KIT CAR desde 1.800 cc	- desde 2.001 cc 4RM - desde 3.001 cc 2RM - S2.000 - N+	- N1, N5 - N2 desde 1.801 cc - GT - E1, E2 y E3	- desde 2.001 cc				
6						- hasta 2.000 cc			
7						- desde 2.001 cc			
10							Todos		
11								Todos	
12									Todos

Las lunas de los vehículos de competición deberán cumplir lo que marca el Anexo J del CDI. Sobre el tintado y vinilado de las lunas dice lo siguiente:

Se autoriza el uso de cristales tintados y/o películas de seguridad en los cristales laterales y laterales traseros y luneta trasera. En estos casos debe ser posible que una persona situada a 5 m del coche pueda ver al conductor, así como el contenido del coche.

El uso de redes instaladas en la jaula de seguridad es obligatorio en las pruebas en subida, así como las protecciones acolchadas del arco de seguridad según marca el Anexo J CDI.

Las redes deben tener las siguientes características:

- Ancho mínimo de las tiras de 19 mm.
- Tamaño mínimo de las mallas 25 x 25 mm.
- Tamaño máximo de las mallas 60 x 60 mm. y debe cerrar la ventana que se abre junto al volante.

Aquellos vehículos que no conserven los faros, deberán tener tapados los huecos.

Se autoriza el uso de calentadores para todas las clases y vehículos.

Una vez publicada la lista de autorizados a tomar salida, no podrá variarse la clase.

Todos los participantes deberán estar en posesión de un Pasaporte Técnico del vehículo específico de la FMA que deberán descargarse de la página web de esta Federación.

El Pasaporte será presentado a solicitud de los Comisarios Técnicos en las Verificaciones. Será obligación del concursante presentarlo en todas las pruebas en que participe. En caso de no presentar el citado Pasaporte le será impuesta una sanción según lo contemplado en el Anexo de Penalizaciones a este Reglamento.

ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTO DE SALIDA.

La salida de entrenamientos y cronometradas se realizará en el orden inverso al número asignado, por lo que el vehículo número 1 saldrá en último lugar. El director de carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

- 9.1.** Los pilotos deberán estar 15 minutos antes del inicio de las mangas a disposición del director de carrera.
- 9.2.** Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez minutos antes de su hora de salida en cada manga. El participante que no esté presente a su hora de salida, no será autorizado a tomar salida en la manga.
- 9.3.** La hora teórica para la primera manga de cada jornada será la que figure en el Cuadro Horario Oficial y para las demás, al paso de los vehículos por la línea de salida, dirección al Parque de Trabajo, se mostrará una pizarra con la hora de inicio de la siguiente manga.
- 9.4.** La salida será dada con vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica. Queda a criterio del Organizador el uso del calzo.
- 9.5.** A partir de haberse dado la salida, el piloto dispone de 15" para tomar la salida, caso de no hacerlo en ese tiempo no será autorizada la salida y el vehículo será desplazado a un lugar seguro.

9.6. Se recomienda que los oficiales de salida utilicen ropa cómoda, especialmente pantalón largo, botas de protección adecuada (de seguridad) y protección auditiva. Asimismo, se recomienda, por cuestiones de seguridad, parar los vehículos empleando un útil con una señal.

9.7. En caso de tener que detener la salida de un vehículo, el oficial de salidas debería de utilizar una señal de "STOP" o una bandera roja.

ARTÍCULO 10. PERSONAS A BORDO

Está terminantemente prohibido trasladar a cualquier persona que no sea el propio piloto en el vehículo de competición. La no observancia de esta norma se penalizará con la descalificación de la prueba.

ARTÍCULO 11. PUNTUACIONES.

11.1. Por cada prueba se establecerá una Clasificación General de Scratch, con los participantes que puntúen al Campeonato Madrileño, obteniéndose de la misma las parciales de cada clase.

Los puntos se adjudicarán de acuerdo con el siguiente baremo:

General Scratch												
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Puntos	20	17	14	12	10	8	6	5	4	3	2	1

Clases						
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Puntos	12	9	7	5	3	1

La puntuación resultante se obtendrá mediante la suma de los puntos de la clasificación general scratch más los puntos de la clase correspondiente.

Tanto las pruebas puntuables celebradas dentro como fuera de la Comunidad de Madrid, serán consideradas con idéntico coeficiente.

ARTÍCULO 12. PRUEBAS PUNTUABLES.

Para la Clasificación Final, si el Campeonato, Copa y/o Trofeo se efectuase a 5 pruebas o menos, se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas que se celebrasen. Si se efectuase a 6 o 7 pruebas, se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas que se celebrasen excepto una, aunque no se haya participado. Si el Campeonato se efectuase a 8 o más pruebas, se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas excepto dos, aunque no se haya participado. En cualquiera de los casos, se tendrán siempre en cuenta las descalificaciones como resultado efectivo y contable.

ARTÍCULO 13. TROFEOS

13.1. Se establecen, como mínimo, los siguientes trofeos por prueba:

13.1.1. Clasificación General Scratch Carrozados:

- 1º Clasificado Trofeo
- 2º Clasificado Trofeo
- 3º Clasificado Trofeo

13.1.2. Clasificación por Clases

- 1º Clasificado Trofeo
- 2º Clasificado Trofeo
- 3º Clasificado Trofeo

13.1.3. Clasificación General Monoplazas (Clases 10, 11 y 12)

- 1º Clasificado Trofeo
- 2º Clasificado Trofeo
- 3º Clasificado Trofeo

En las pruebas puntuables para el CMM, a efectos de trofeos, las copas y clases se considerarán constituidas cuando el número de participantes inscritos sea igual o superior a 5. En caso de que sean constituidas, cada organizador deberá entregar como mínimo un trofeo para los tres primeros pilotos clasificados en cada una de las clases. Si no se considera constituida una clase, se entregará un trofeo para el primer piloto clasificado.

13.2. Se establecen los siguientes trofeos finales a este Campeonato:

13.2.1. Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida:

- Primer clasificado: Trofeo de Campeón.
- Segundo clasificado: Trofeo de Subcampeón.
- Tercer clasificado: Trofeo.

13.2.2. Copa de Madrid de Tramos Cronometrados en Subida para Monoplazas:

- Primer clasificado: Trofeo de Vencedor.
- Segundo clasificado: Trofeo.
- Tercer clasificado: Trofeo.

13.2.3. Trofeo Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida por Clase.

Se establece un “Trofeo Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida por Clase”, para el mejor piloto clasificado en la Clasificación Scratch del Campeonato al final de temporada por cada una de las clases de la especialidad, pudiendo participar en varias clases durante la temporada y sólo optando al trofeo final de la clase que más puntos obtenga.

13.3. Trofeo Madrileño Tramos Cronometrados en Subida para vehículos históricos.

Se establece un “Trofeo histórico” para el mejor clasificado al final de temporada, en la Scratch del Campeonato.

- Primer Clasificado: Trofeo de Campeón.

13.4. Trofeo Femenino de Tramos Cronometrados en Subida.

Se establece un “Trofeo Femenino” para la mejor clasificada al final de temporada, en la Scratch del Campeonato.

- Primera Clasificada: Trofeo de Campeona.

ARTÍCULO 14. REGLAMENTO PARTICULAR.

Se deberá utilizar siempre el reglamento particular y complementos tipo alojado en la web de la Federación.

El organizador deberá establecer un horario específico para las verificaciones en función del número de competición de los participantes.

ARTÍCULO 15. HORARIOS VERIFICACIONES.

Se recomienda el siguiente horario tipo para pruebas a realizarse, pudiéndose modificar en función del número de equipos inscritos, variando si hubiera desplazamiento de la caravana a la Línea de Salida, o 2ª subida de entrenamientos:

H O R A R I O T I P O		
9:00 a 10:30	Verificaciones Administrativas	
9:15 a 11:15	Verificaciones Técnicas	
11:35	Publicación Autorizados	
11:40	Briefing	
12:00	Subida Entrenamientos	Caravana a Salida
13:15	1ª subida cronometrada	Subida Entrenamientos
14:30	2ª subida cronometrada	1ª Subida Cronometrada
15:45		2ª Subida Cronometrada
16:00	Publicación resultados	
16:30	Entrega de Trofeos	
17:00		Publicación de resultados
17:30		Entrega de Trofeos

Una vez cerrada y publicada la lista de inscritos, el organizador elaborará un cuadro horario específico de verificaciones por dorsal. Este documento se publicará, previa aprobación por la FMA, en Complemento al Reglamento Particular al menos 36 h antes de la hora de comienzo de las verificaciones.

ARTÍCULO 16. PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE BANDERAS.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.1. del Reglamento Deportivo del CEM.

ANEXO Nº1

PENALIZACIONES

Todas las penalizaciones con referencia a su correspondiente artículo RFEDA que figuran en el presente Anexo, han sido readaptadas para acogerse a la normativa en lo relativo a sanciones económicas que contempla el Art. 8 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Comunidad de Madrid (Decreto 195/2003)

Por ello, se otorgará prevalencia a las sanciones contempladas en el presente Anexo de penalizaciones.

Todas las penalizaciones serán de aplicación directa por los CC.DD. Las sanciones de descalificación serán de aplicación inmediata al participante. Por norma general, las penalizaciones de tiempo serán sumadas en la subida donde se detecte la anomalía. Si la sanción de tiempo es previa a la disputa de cualquier manga, se penalizará en la primera subida cronometrada que se dispute. Si la sanción se impone al final de la prueba, se impondrá al tiempo final. Las relativas a retirada de puntos serán notificadas por los CC.DD. mediante informe a la FMA para que sean aplicadas.

Artículo RFEDA	Descripción	Vez	Sanción
10.1 (R.D)	Manipulación formato números	Todas	20 segundos
10.2 (R.D)	Ausencia de uno de los números	Todas	10 segundos
10.2 (R.D)	Ausencia simultánea de los números	Todas	20 segundos
5.1.1 – Anexo 5	Colocación incorrecta de los números	Todas	20 segundos
5.1.1 – Anexo 5	Ausencia publicidad no obligatoria	Todas	20 segundos
5.2 Anexo 5	No llevar el nombre del piloto o no ser de la forma descrita	Todas	10 segundos
5.3.2 Anexo 5	Ausencia publicidad no obligatoria	Todas	10 segundos
12.3 (RD)	Ausencia de la Ficha de Homologación y/o Pasaporte Técnico	Todas	20 segundos
12.6 (RD)	Realizar las verificaciones técnicas fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos)	Todas	Mínimo 40" pudiendo llegar hasta 2 minutos en la primera manga cronometrada
17.1 (R.D)	Incumplimiento de la normativa de presentación	Todas	Mínimo 20 segundos
17.2 (R.D)	No estar ordenado 10 min antes de la salida	Entrenos	No tomar salida
		Carrera	10" en la pasada
22.3.1 (R.D)	Incumplimiento normativa vehículos asistencia	Todas	Mínimo 60 segundos
22.3.11 (R.D)	Incumplimiento de la norma sobre limpieza	Todas	Descalificación
26 (R.D)	No asistir a la ceremonia de podium	Todas	Mínimo 60 segundos

Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos a excepción de la multa por ser una sanción económica (Art. 8 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Comunidad de Madrid (Decreto 195/2003)):

- Advertencia
- Amonestación.
- Cumplimiento de actividades de interés general.
- Penalización de tiempos (expresada en minutos y/o segundos).
- Imponer una pérdida de puestos en la calificación de la competición.
- Descalificación.
- Suspensión

Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo y Challenge o Serie.

Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de la última, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.